INFORME N° 04/18 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULO" ID N° 351.307

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 329/2018 de fecha 10 de abril del 2018, conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Lic. Hugo Enrique Zarza Morel y la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Oferta", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso b).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 480.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones). Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Las invitaciones fueron remitidas en fecha 10 de septiembre del 2018 a las siguientes firmas: GARDEN AUTOMOTORES S.A., TOYOTOSHI S.A., DIESA S.A., CUEVAS HERMANOS S.A. y GOLDEN ARROW S.A.

2. **ACTO DE APERTURA**

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Jefa de Licitación, Srta. Viviana Ferreira Dávalos, en representación de la empresa Cuevas Hermanos S.A., la Sra. Lucia Belén Barrios Greco y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Esmilce Yohana Vega, la presentación de oferta de la siguiente empresa: CUEVAS HERMANOS S.A.

N°	EMPRESAS	Precio Total (IVA Incluido)
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	476.000.000

3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**

Presentada la oferta, se ha procedido al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos de carácter sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que la misma es pasible de ser evaluada.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	CUEVAS HERMANOS S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Formulario de la Oferta	CUMPLE

La empresa mencionada anteriormente presenta y cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. **CUADRO DE OFERTAS**

Detallado en Anexo N° I

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIO OFERTADA AJAUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma ofertada que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no cuenta con errores aritméticos.

6. **DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:**
CUEVAS HERMANOS S.A.: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC de carácter formal. Se procedió a solicitar en fecha 19 de septiembre del 2018, envía por correo electrónico, según detalle: Sección II – Capacidad Técnica: c), d), e) y f). Sección III – Seguros Técnicos y Garantías: 4, 5 y 6 y Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.

La firma ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 ya que se presentó una sola oferta.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se procedió a examinar la oferta de la firma CUEVAS HERMANOS S.A., de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, el precio ofertado de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, se ajusta al precio referencial del llamado.

✓ **Evaluación de la Capacidad Legal**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que los Directores Titulares de la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, no obran en el Registro del Personal de la Institución ni en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), como funcionarios y/o Contratados.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente municipal vigente.	✓	

Otros documentos solicitados	Cumple	No cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos en la Sección III de Especificaciones Técnicas.	✓	
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entregas establecido en este Pliego.	✓	
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una autorización del Fabricante, representante legal, sub- representante, distribuidor, sub distribuidor o sub agente de distribución, del bien ofertado que lo requieran mediante el Formulario Nº 4.	✓	
Copias Autenticadas de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), los mismos deberán estar firmadas por el Contador y el Representante Legal de la empresa acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos.	✓	
Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que deberán estar firmados por el contador de la firma y el representante legal.	✓	

Fotocopia simple del pago del extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, que demuestre no encontrarse en mora por la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva.	✓	
Declaración Jurada que los vehículos ofertados cumplen como mínimo con la Norma EURO III.	✓	
Declaración Jurada asegurando la provisión de repuestos originales de la marca, como mínimo por cinco (5) años.	✓	
Copia de Contratos/Órdenes de Compra o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo del monto total de la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2015-2016-2017).	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	✓	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto Nº 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.		✓

✓ **Evaluación de la Capacidad Financiera.**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los Balances Generales de los ejercicios fiscales de los años 2015, 2016 y 2017, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que las firmas, cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									*TOTAL*		
2015			*2016*			*2017*			Activo Corriente	Pasivo Corriente	*Total*
Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%			
192.490.880.401	91.880.790.920	*2,095*	236.729.710.250	61.957.129.430	*3,821*	415.268.181.952	162.714.577.920	*2,552*	*844.488.772.603*	*316.552.498.270*	*2,668*

ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)									*TOTAL*		
2015			*2016*			*2017*			Pasivo Total	Activo Total	*Total*
Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%			
121.017.961.342	372.133.449.378	*0,33*	108.338.357.881	368.078.243.605	*0,29*	162.714.577.920	470.237.278.433	*0,35*	*392.070.897.143,000*	*1.210.448.971.416*	*0,324*

RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									*TOTAL*		
2015			*2016*			*2017*			Utilidad Neta	Capital	*Total*
Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	%	Utilidad Neta	Capital	%			
25.059.081.317	100.000.000.000	*0,251*	6.751.367.594	100.000.000.000	*0,068*	45.565.966.974	100.000.000.000	*0,456*	*77.376.415.885*	*300.000.000.000*	*0,258*

+

✓ **Evaluación de la Experiencia.**

Experiencia	Cumple	No Cumple
Antigüedad mínima de 5 (años) años de existencia como empresa, a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	✓	
Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes requeridos, como así también el compromiso de cumplir con el Plan de Entrega establecido en este Pliego.	✓	
Deberá proporcionar evidencia documentada que acredite provisiones anteriores DE CAMIONETA 4x4. Para el efecto, se deberá presentar copias de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas del sector público y/o privada durante el periodo comprendido entre los años 2015/2016/2017. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total de dichos documentos que como mínimo deberá ser el equivalente o superior al monto total de la presente licitación.	✓	
Además el oferente deberá acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado, conforme al formulario (autorización del fabricante).	✓	

✓ **Evaluación de la Capacidad Técnica.**

Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados, otorgado por el fabricante.	✓	
Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay, emitido por la fábrica o por el representante oficial de la marca en el Paraguay.	✓	
Certificado de garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	✓	
Deberán presentar el listado de talleres propios (dos como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.	✓	
Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	✓	
Catálogo, folletos, brochures o similar donde se expongan las características técnicas de los vehículos ofertados	✓	
Certificado de ser Representante, Importador o	✓	

Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.		

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Margen de Preferencia	No Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo III

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO" ID N° 351.307, a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.** por un monto de Gs. 476.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Seis Millones).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Lic. HUGO ENRIQUE ZARZA MOREL
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Miembro del Comité Evaluador

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS

N°	EMPRESAS	TOTAL
1	CUEVAS HERMANOS S.A.	476.000.000

ANEXO II

ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO

CUEVAS HERMANOS S.A.								
N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	Precio Unitario de Referencia	Precio Unitario Ofertado	Variación de Precio Unitario	Variación en %
1	Unidad	Camioneta Cabina Doble (Pickup)	2	Unidad	240.000.000	238.000.000	2.000.000	0,8%

ANEXO III

CUADRO ADJUDICADO

N° de Item	Unidad de Medida	Descripción del Bien y/o Servicio Solicitado	Cantidad	Presentación	Cuevas Hermanos S.A.	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad	Camioneta Cabina Doble (Pickup)	2	Unidad	238.000.000	476.000.000
		TOTALES				476.000.000

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Lic. HUGO ENRIQUE ZARZA MOREL
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador